




CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 091

Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **JULIO CESAR PADILLA HERRERA**, mayor de edad, soltero, Hondureño con numero de identidad **1807-1977-01060** de este domicilio , actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien actúa en su propio nombre y quien presta los servicios de Ebanista por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO: ELABORACION DE 10 ATAUTES PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.-** **TERCERO:** El presente contrato tendrá una duración de quince Días (15) Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven. Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha

b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; **CUARTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por el trabajo realizado, la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.11, 500.00)**. con impuesto incluido. **QUINTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro. A los 11 días del mes de Mayo Del año Dos mil diecisiete.



ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS
LA MUNICIPALIDAD



JULIO CESAR PADILLA HERRERA
EL CONTRATADO